



**OTRO SÍ N° 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
SAB-01-1133-26**

CODIGO: F-JC-037

Versión: 00

Fecha: 04-09-  
2024

<b>CONTRATANTE:</b>	Municipio de Sabaneta
<b>NIT.</b>	890.980.331-6
<b>CONTRATISTA:</b>	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS
<b>NIT/C.C</b>	811.003.209-8
<b>OBJETO DEL OTRO SÍ:</b>	OTROSÍ N° 2 al contrato N° SAB 01-1133-26 cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LAS FIESTAS DEL PLÁTANO 2026.
<b>LUGAR Y FECHA</b>	Sabaneta, mayo 2026

Entre el **MUNICIPIO DE SABANETA**, identificado con **NIT. 890.980.331-6**, Representado en el presente contrato por el (la) Señor (a) **LESLY JURLIET ESCUDERO GIRALDO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.017.135.438**, actuando en calidad de Secretario (a) de **EDUCACION Y CULTURA** Municipio de Sabaneta, debidamente facultado(a) para contratar mediante el Decreto No. 056 del 18 de febrero de 2021 por medio del cual el señor Alcalde delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo y Jefes de dependencia, y con las atribuciones dadas por la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los Acuerdos Municipales No. 027 del 2017, 24 de 2025, y demás normas complementarias; quien en adelante para efectos del presente contrato se denomina **EL MANDANTE** de una parte y de la otra la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS**, identificada con el NIT. 811.003.209-8, representada legalmente por el (la) Señor(a) **JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 70.085.568**, en calidad de director ejecutivo, quien en adelante se denomina **EL MANDATARIO**, hemos convenido mediante el presente otrosí, modificar el contrato N° SAB-01-1133-26, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el Municipio de Sabaneta, suscribió el Contrato SAB-01-1133-26 el cual tiene por objeto: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LAS FIESTAS DEL PLÁTANO 2026**. 2). Que el contrato tiene un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la fecha de inicio establecida en SECOP II. 3). El comité de las Fiestas del Plátano, mediante acta, tomó la determinación de suprimir el evento EXPO TATTO entre el 25 y 26 de junio, generando una liberación de recursos en el presupuesto logística de y en el de artistas. Igualmente, el concurso de cortometrajes sufre un ajuste en cuanto a la frecuencia de entrega de ítems y la cantidad de cada uno, generando un saldo disponible en el presupuesto de logística. 4). Se aclara que las modificaciones en el cronograma y el ajuste de los eventos no implica una adición presupuestal sino una redistribución de los recursos inicialmente programados cuya ejecución presupuestal se realiza de acuerdo con el contrato celebrado entre el mandatario y su contratista. 5). El contratista en aceptación a la suscripción del otrosí remitió anexo técnico y económico en el que se discrimina la ejecución financiera del rubro de artistas y logística en el que se incluyen fechas, los ítems, valores y cantidades 6) Así, en atención a que los cambios en el cronograma implican necesariamente ajustar las cantidades y frecuencias contempladas en el análisis estimativo de precios del contrato —toda vez que, conforme a este método, se justificó el presupuesto oficial—, mediante el presente otrosí se hace necesario incorporar al contrato los valores definitivos por ítem y por evento, de acuerdo con los cambios proyectados y aprobados por el Comité de Fiestas del Plátano en armonía con los valores contratados por el mandatario, en cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo SAB-01-1133-26. 7) El mandatario remitió carta de aceptación para la suscripción del presente documento y acredita que se encuentra a



**OTRO SÍ Nº 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
SAB-01-1133-26**

CODIGO: F-JC-037

Versión: 00

Fecha: 04-09-  
2024

paz y salvo por concepto de Seguridad Social y Parafiscales. 8). Que de acuerdo con lo antes expuesto las partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Modificar el cronograma de las fiestas del plátano y con ello el anexo técnico y Económico definido para los componentes logístico y de artistas.

**SEGUNDO:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. SAB 01-1133-26 no adicionadas y/o modificadas por este documento.

**TERCERO:** Hace parte del presente otrosí el documento que justifica la necesidad de la entidad de modificar el contrato, así como los otros documentos anexos requeridos por la ley.

*(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*